**RESOLUCIÓN No. 228 DE 2026**
**(12 de noviembre de 2026)**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-002-2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"***

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Decreto Municipal No. 56 del 9 de octubre de 2014, la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Le 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, a través de la Subgerencia de Desarrollo elaboró los estudios y documentos previos, y análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Concurso de méritos Abierto cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de concurso de méritos el día 3 de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía **NO** recibió observaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que igualmente, de conformidad con el termino establecido para presentar solicitudes a limitación de Mipymes en la plataforma SECOP II, NO se recibieron solicitudes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Concurso de méritos Abierto CM-002-2026 cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA** según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCT/E ($124.774.098,00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**, a cargo del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| No. Disponibilidad | Fecha | Rubros | Nombre | Valor Rubro |
|---|---|---|---|---|
| 2026000166 | 06/10/2026 | 2320232022024251750041045 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAS EJECUTORA: 1-Administracion central CPC: 83310-Servicios de asesoria en ingenieria FUENTE: 1308-R.B. DEST FTES HIDRICAS LEY 99 | $187.161.240,21 |
| VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES | | | | $187.161.240,21 |

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Concurso de méritos se encuentran disponibles para consulta en la Carrera 9 No. 11-24 Piso 2 (Centro Administrativo Municipal CAM) del Municipio de Chía – Cundinamarca, horario de atención de 8:00 am. A 5:00 pm y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-
, con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y acudir al instituto con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Instituto el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ordenar la Apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No CM-002-2026 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA." en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCT/E ($124.774.098,00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000166 del 08/10/2026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adelantar el presente proceso por la modalidad de concurso de méritos abierto conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso, de acuerdo con lo fijado en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Adoptar para el presente proceso de concurso de méritos abierto el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la oficina jurídica y de contratación en la Carrera 9 No. 11-24 Piso 2 (Centro Administrativo Municipal CAM) del Municipio de Chía y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

**- Verificación jurídica:**
1. Luisa María Gómez Córdoba (Jefe Oficina Jurídica y de Contratación o quien haga sus veces).
2. Nelson Enrique Díaz Gutiérrez. (Contratista Subgerencia Desarrollo.)

**- Verificación técnica y de experiencia:**
1. Jeyson H. Sánchez Romero (Subgerente de Desarrollo o quien haga sus veces)
2. Tatiana Martínez Pinzon (Contratista Subgerencia Desarrollo)

**- Verificación financiera, económica y de capacidad residual:**
1. María Fernanda Acero Rojas (Contratista Subgerencia de Desarrollo).

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la oficina jurídica y de contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, a los Doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**
**Gerente – IDUVI**

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Revisó y Aprobó | Luisa María Gómez Córdoba | Jefe Oficina Jurica y de Contratación | | 12/11/2026 |
| Revisó y Aprobó | Jeyson Hernando Sánchez Romero | Subgerente de Desarrollo | | 12/11/2026 |
| Proyectó | Nelson Enrique Díaz Gutiérrez | Abogado-contratista | | 12/11/2026 |